

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en la ciudad de Jerez de la Frontera, situada en la plaza de Ronda, en la planta quinta, bloque segundo, segunda de la izquierda, entrando, señalada con la letra C. Linda: Por la derecha, con vivienda segunda de la derecha del mismo bloque y planta; por el fondo e izquierda, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.412, libro 392, folio 88, finca número 9.066, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—9.089.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don José Ochoa Cordero, doña Mercedes Romero Salazar, don Manuel Heznández Rosado, doña Isabel Morales Medina, don Antonio César Alvarado, doña Isabel Rodríguez González, don Diego Bueno Rodríguez, doña Emma Mero Martínez y doña María Román Parra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas treinta minutos de su mañana.

La primera, el día 28 de enero de 2000.

La segunda, el día 25 de febrero de 2000.

La tercera, el día 24 de marzo de 2000.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.171.000 pesetas para las fincas registrales números 19.304 y 19.312; 7.208.000 pesetas para las fincas números 19.314 y 19.356, y 8.208.000 pesetas para la finca número 19.364, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesaria la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 19.304 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 4-A. Tipo de subasta: 6.171.000 pesetas.

Finca número 19.312 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 5-A. Tipo de subasta: 6.171.000 pesetas.

Finca número 19.314 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 5-B. Tipo de subasta: 7.208.000 pesetas.

Finca número 19.356 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 10-C. Tipo de subasta: 7.208.000 pesetas.

Finca número 19.364 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sita en «Urbanización Torresblancas», bloque 7, 11-C. Tipo de subasta: 8.208.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.086.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanceros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones y Construcciones Algaba, Sociedad Anónima», y «Maelbe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 28. Vivienda en planta ático. Es la segunda de la izquierda según se sube por la escalera, y está señalada con la letra A, portal 4, urbanización «Las Quintas», calle Federico de la Vega, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 55 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez, tomo 1.358, libro 145, finca número 10.782.

Tipo de subasta: Siete millones ochocientos setenta y cinco mil treinta y una pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Caridad Moreira Lanceros.—El Secretario.—9.088.

LA LAGUNA

Edicto

Don Fco. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1998, a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Hernández Morillas y doña Rosario Canalis Nasarre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de enero del 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 18 0283 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiese reparado, se celebrará el siguiente día sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, distinguida con el número 69 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Baranda» (1.ª fase), en término municipal de El Sauzal, al norte de la hacienda de don Simón, sitio también conocido por «La Baranda», con una superficie de quinientos (500) metros cuadrados, que linda: Norte, con calle de la urbanización; al sur, con la parcela número 274; al este, con la parcela número 67, y al oeste, con la parcela número 71. Todos los expresados linderos se encuentran dentro de la finca matriz de la cual ésta se segrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna número 2, al tomo 1.677, libro 66 de El Sauzal, folio 144, finca registral número 5.497, inscripción segunda.

La Laguna, 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.084.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra «Construcciones Álvarez y García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.125/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 19. Oficina, tercero, letra A.—Se identifica por oficina número 14, situada en la planta tercera alta del edificio sito en La Línea, calle Real, 41, con una superficie construida de 38 metros cuadrados. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, Ayuntamiento de La Línea, libro 364, tomo 822, folio 215, finca 27.712.

Urbana 20. Oficina, tercero, letra B.—Se identifica por oficina número 15, situada en la planta tercera alta del edificio sito en La Línea, calle Real, 41, con una superficie de 34 metros cuadrados. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, Ayuntamiento de La Línea, libro 364, tomo 822, folio 217, finca 27.713.

Tipo de subasta: Para la finca 27.712, 6.394.601 pesetas, y para la finca 27.713, 5.721.485 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 7 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.344.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan José Cruz García, doña María Lourdes Alfonso Santana, don Eduardo Armando Cruz García y doña Cristina Natalia Betancor Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180028/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Mitad indivisa de la titularidad de don Eduardo Armando Cruz García del local sito en la planta baja o primera del edificio en construcción señalado con los números 21 y 23 de gobierno de la calle Verónica, sobre el solar distinguido con los números 81 y 82 de la parcela E-5 de la urbanización «Las Coloradas», en el Confital, barrio de la Isleta, de esta ciudad. Finca número 10.735. Inscrita en el folio 27 del tomo 2.064, libro 125, inscripción/ anotación segunda.

2.º Vivienda en la planta segunda derecha del edificio en construcción, señalado con los números 21 y 23 de gobierno de la calle Verónica, en el solar distinguido con los números 81 y 82 de la parcela E-5 de la urbanización «Las Coloradas», en el Confital, barrio de la Isleta. Finca número 10.737. Inscrita al folio 31 del tomo 2.064, libro 125, inscripción/anotación primera.

Tipo de subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gloria Gil Moreno.—El Secretario.—8.710.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 1.597/91, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en repre-